

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Licenciado Rubén Alcalá Ferreira, Secretario General de Acuerdos, en cumplimiento a la instrucción emitida con fecha catorce de febrero del año dos mil once, por la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS AÑOS 1993 A 2004.

La Junta de Gobierno de este Órgano Jurisdiccional por acuerdo tomado en la sesión del quince de octubre de dos mil diez y con fundamento en el artículo 30 fracción XXII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ordenó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos procediera a hacer la relación de expedientes totalmente concluidos, susceptibles de ser dados de baja, en cumplimiento a dicha orden el Comité aludido elaboró la relación y la remitió al Consejo General de Archivos del Distrito Federal, quien dio el visto bueno para que se procediera a la eliminación de los expedientes correspondientes a los años 1993 a 2004. En consecuencia se hace saber a los interesados debidamente acreditados, que podrán solicitar la devolución de los documentos originales que obren en aquéllos, en un término de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca este Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se pida su devolución, dichos documentos serán destruidos sin ninguna responsabilidad para este Tribunal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**México, D.F., 16 de febrero de 2011.**

(Firma)

**El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal
Lic. Rubén Alcalá Ferreira.**
